



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

Provincia y Departamento de Lambayeque
Elevado a Distrito el 02 de Enero de 1857

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO MUNICIPAL N°033-2015-CMDSJ.

San José, 29 de Abril de 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE.

VISTO:

El Pedido del Regidor Walter Ciro Sialer Nieto; en Sesión de Concejo N° 07-2015 de fecha 29 de Abril de 2015, quien solicita se culminen las obras de los campos deportivos de los Caseríos San Carlos y Sector El Gallito, el Pleno del Concejo Municipal bajo la Presidencia del Titular del Pliego Señor Macario Fiestas Fiestas, y contando con la asistencia de los señores Regidores: Magali Yulisa Teque Vera, Nilton César Chayan Martínez, Rogelio Acosta Llonto, Chali Esther Galán Galán y Walter Ciro Sialer Nieto; contando con el quórum reglamentario de los Regidores y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que la Municipalidad Distrital de San José, como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con fecha 29 de Abril del 2015, en Sesión Ordinaria N° 07-2015, el Pleno del Concejo de la Municipalidad Distrital de San José, tomo conocimiento de lo expresado en el visto, quien pide que se culminen las obras de los campos deportivos de los Caseríos San Carlos y Sector El Gallito;

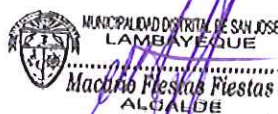
Y conforme a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; acordaron por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR un presupuesto por Gasto Corriente de la Municipalidad para la culminación de obras de los campos deportivos de los Caseríos San Carlos y Sector El Gallito

ARTÍCULO 2.- COMUNICAR a la Gerencia Municipal, para que se disponga lo necesario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



El Gran Cambio ha Comenzado

“Cuna de Grandes Pescadores, Artesanos y Constructores Navales”



Calle Bolognesi N° 259



Alc.: 074 - 612856 / GM.: 074-612855



munisanjose15@outlook.com / www.munisanjose.gob.pe